

Constancia secretarial. Constancia secretarial con trabajo de partición para proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 7 de septiembre 2022. ccc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

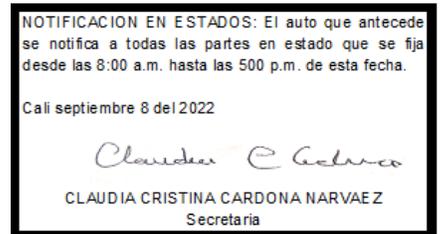
Auto No. 1484

Santiago de Cali, siete (7) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Allegado el respectivo traslado de partición dentro de la sociedad patrimonial ARANGO-SALAZAR, de conformidad con el artículo 509 del C.G.P., se corre traslado del mismo, por el término de **CINCO (5) DÍAS**, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.



Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecd862177c3d32a43abdbe93b2d4035e9e1ef93e1c9d9daa6460d444351a12a8**

Documento generado en 07/09/2022 04:46:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>